



ACTA N° 93-25

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 6 de diciembre de 1993, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Directivo con asistencia del Rector, Freddy Malpica, quien presidió; del Vicerrector Académico, Osmar Issa; del Vicerrector Administrativo, Juan León; del Secretario, Pedro María Aso; del Director del Núcleo del Litoral, Enrique López Contreras; de los Directores de División, Roberto Requiza, Ana María Rajkay y Daisy Pérez de Acosta; de los Decanos, Raúl Gonçalves, Carlos Pérez, Carlos Pacheco y Benjamín Scharifker; de los delegados profesoriales, Patricio Hevia y Vincenzo Libretti; del delegado estudiantil, Larry Parada; del delegado del Ministerio de Educación, Antonio Blavia; del Director de la Unidad de Laboratorios, Víctor Guzmán; de la Directora de la Comisión de Planificación, Rosa Chacón; del Asesor Jurídico, Juan López Bosch; del delegado del personal administrativo y técnico, Luis Gerardo Gómez; y de Ana Ruiz, de la Secretaría de los Consejos.

PUNTO UNICO: Presupuesto Universitario 1994

Verificado el quórum reglamentario, el Rector dio inicio a la sesión cediéndole la palabra al Vicerrector Administrativo, quien al referirse al Informe sobre el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Simón Bolívar para el año 1994 que somete a la consideración del Cuerpo, recordó que de la solicitud inicial de recursos requeridos por la Universidad para el año 1993, el Consejo Nacional de Universidades aprobó en esa oportunidad un presupuesto insuficiente por la cantidad de Bs. 3.273,7 millones, condicionado a la tramitación de un crédito adicional que cubriría los siguientes aspectos: 710 millones de bolívares para los gastos rígidos requeridos por el sector universitario para ese año; 217 millones para las deudas operacionales acumuladas a fines de diciembre de 1992; y 188 millones para el pago de prestaciones sociales acumuladas hasta 1992 y causadas en 1993. Asimismo indicó que el 23-9-93 el CNU aprobó los recursos adicionales para el año 1993, correspondientes a la solicitud del crédito adicional por un monto de 771 millones de bolívares.

El Vicerrector Administrativo indicó, que en la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1994 se asignó al sector de las universidades nacionales un monto de Bs. 83.128 millones, de los cuales el 98.2% corresponde a transferencias corrientes y el 1.2% a transferencias de capital (megaproyecto social). Este presupuesto excluye los ingresos propios generados por cada universidad y las estimaciones de los saldos en caja al 31-12-93. El monto asignado al sector está compuesto por dos grandes rubros:



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

Gastos recurrentes Bs. 69.792,5 millones
Deudas y crecimiento Bs. 13.335,5 millones

Manifestó, que se contempla el cumplimiento de las Normas del CNU, incluyendo aquellas derivadas de la metodología de Puerto La Cruz por un total del 8,5% del monto asignado y distribuido de la siguiente manera:

Investigación	3.00%
Postgrado	1.50%
Biblioteca	1.50%
Deportes	0.50%
Extensión y cultura	0.50%
Financiamiento y equipamiento pregrado	0.50%
Co-financiamiento e incorporación recursos humanos	0.50%
Infraestructura proyectos de investigación	0.25%
Convenios interinstitucionales	0.25%
TOTAL:	8.50%

Informó que a la Universidad Simón Bolívar le fue asignada una cuota de Bs. 4.305.5 millones, de acuerdo a los criterios de distribución y prioridades del presupuesto 1994 establecidos por la OPSU, los cuales se detallan a continuación:

Gastos rígidos	Bs	2.859,5 millones
Recurrencia crédito adicional 93	Bs	710,5 millones
Megaproyecto social 1994	Bs	66,1 millones
Incremento fondo jubilaciones	Bs	15,8 millones
Reposición de cargos	Bs.	15,8 millones
Incremento gastos de funcionamiento	Bs.	16,4 millones
Deudas acumuladas hasta 31-12-93	Bs.	102,0 millones
Prestaciones sociales (1)	Bs.	190,1 millones
Normas CNU	Bs	329,3 millones

(1) Incluye los fondos para cancelar prestaciones sociales y para el pago por concepto de adelanto de intereses sobre prestaciones sociales causadas (8.5 \$) al personal docente y administrativo, e incrementos para el fideicomiso de obreros.

Agregó, que adicionalmente la USB percibirá la alícuota correspondiente a la cláusula de Beneficios Académicos y a la asignación de unidades autobuseras.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

El Prof. León indicó que entre los insumos primarios considerados en la metodología utilizada por el Vicerrectorado Administrativo a través de la Oficina de Presupuesto para formular el Presupuesto 1994, se destaca:

- la alícuota de recursos asignados a la USB por un monto de Bs. 4.305,5 millones.
- los ingresos propios, estimados en Bs. 220,1 millones.
- los Índices del CNU y otras asignaciones rígidas.
- el crecimiento natural y forzoso de los gastos de nómina (promoción del personal, reposición de cargos por jubilación, creación de cargos para atender programas nuevos).
- la estimación de los gastos de funcionamiento, incluyendo los efectos inflacionarios: incrementos en los índices de precios al consumidor, diferencial cambiario, impuesto al valor agregado, etc.
- los gastos de inversiones.

Señaló que el presupuesto inicial de ingresos de la USB, ejercicio 1994, es por un monto de Bs. 4.525,6 millones y en adición a las asignaciones directas al presupuesto universitario existen otras fuentes de financiamiento que contribuyen en el funcionamiento y desarrollo de nuestra Institución, destacando entre ellas:

- la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho, para el cofinanciamiento del Programa de Formación de Recursos Humanos.
- el Proyecto BID-CONICIT como fuente de financiamiento a la actividad de investigación de la USB.
- la asignación de recursos para el desarrollo de la planta física por parte de MINDUR.
- asignación de fondos para la adquisición de unidades de transporte para el sector estudiantil por parte del Ministerio de Educación.
- donaciones varias dirigidas fundamentalmente a gastos de inversión.
- fondos destinados a la aplicación de Beneficios Académicos (B.A.).



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

Acotó que la distribución de los recursos disponibles por programas y partidas de gastos fue realizada atendiendo a los siguientes criterios generales:

- cobertura plena de sueldos y salarios durante el ejercicio de acuerdo a los niveles vigentes al 31-12-93, incluyendo los bonos vacacional y de fin de año.
- incorporación en el presupuesto inicial de todos los gastos de funcionamiento que garanticen al menos un proceso normal durante el primer semestre del año.
- incorporación parcial de los aportes a las cajas de ahorro y de compromisos derivados de las leyes de política habitacional y de paro forzoso.

Destacó que el Proyecto de Presupuesto presenta las siguientes debilidades:

- no contempla los costos derivados de la aplicación durante 1994 de las Normas de Homologación para el personal académico y sus extensiones para el personal administrativo, técnico y obrero.
- proporciona una cobertura parcial de: incremento de los costos de los bienes y servicios sobre los gastos de funcionamiento; los gastos de inversión; el complemento a las Normas del CNU; las deudas operativas al 31-12-93 resultante del ejercicio 93; las deudas por prestaciones sociales acumuladas al 31-12-93 no cubiertas en el crédito adicional correspondiente al ejercicio 1993; el complemento de las prestaciones sociales causadas en 1994; cajas de ahorro; obligaciones derivadas de las Leyes de Política Habitacional y de Paro Forzoso.
- el Proyecto es definitivamente inelástico, careciendo de la flexibilidad requerida para atender programas de naturaleza académica.

Igualmente el Vicerrector Administrativo resaltó, que vista la situación previamente descrita, conformada por un presupuesto insuficiente para el ejercicio 1994, se deben tomar un conjunto de previsiones presupuestarias y financieras que permita la operación adecuada de la Universidad durante el próximo año. En tal virtud, se requiere de:

- aprobación formal del Presupuesto 1994 por los Consejos Directivo y Superior y así poder corregir eventuales deficiencias, e inclusive, para producir cambios estratégicos en la formulación presupuestaria.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

- que el CNU apruebe la solicitud del crédito adicional requerido para garantizar el funcionamiento racional de las universidades para 1994.
- que el CNU solicite la elaboración de un cronograma de desembolso con las siguientes características: que las órdenes quincenales de pago deben ser calculadas en base al presupuesto definitivo para 1994 y excluirse la figura de las órdenes especiales de pago.

Finalmente, el Vicerrector Administrativo concluyó su informe indicando lo siguiente:

el presupuesto inicial asignado a la USB en la Ley de Presupuesto de 1994 es insuficiente y generador de deudas.

la solicitud de un crédito adicional es necesaria para el correcto funcionamiento de nuestra Institución.

para enfrentar la criticidad financiera derivada de un presupuesto insuficiente se requiere garantizar un flujo de caja apropiado durante todo el año.

Antes de dar inicio al derecho de palabra, el Rector formuló algunas consideraciones sobre la materia, y expresó que el informe presentado refleja la posición de las Autoridades Rectorales, indicando asimismo que la proposición se presenta de una manera global y que si surgieran ajustes en las partidas presupuestarias debido a nuevas políticas que provengan del Consejo Nacional de Universidades o del Núcleo de Vicerrectores Administrativos, los mismos serían informados al Consejo.

Seguidamente y abierto el derecho de palabra, hubo una serie de intervenciones por parte de los consejeros. Hechas las aclaratorias pertinentes, el Cuerpo acordó:

Enviar al Consejo Superior, para su discusión y aprobación, el Proyecto de Presupuesto para el año 1994, con las recomendaciones que se indican a continuación:

1. **Aprobar el Presupuesto inicial de 1994 en la forma que se presenta en el cuadro resumen del Proyecto.**



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

2. **Solicitar como crédito adicional los recursos no previstos en el Presupuesto y estimados en base al Plan de Desarrollo de la Universidad Simón Bolívar.**
3. **Solicitar un cronograma de desembolso que no interfiera con el buen funcionamiento de la Universidad y que compagine apropiadamente los recursos ordinarios y extraordinarios del Presupuesto de 1994.**

Sobre la anterior decisión el delegado estudiantil salvó su voto y manifestó su rechazo por la aprobación por parte del Cuerpo de presupuestos equilibrados.

Seguidamente, el delegado del personal administrativo y técnico distribuyó una comunicación a los consejeros, donde fija la posición de su representación en relación a la materia.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.

Freddy Malpica Pérez
Rector-Presidente

Pedro María Aso
Secretario



AVR/TAR/tar